



27 MAR 2015

Expte. N° 50325-2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. Luciana Nelda CACERES**, solicita equiparación de trabajos prácticos;

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran establecidas mediante Resolución N° 619/2009 del HCD;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,  
QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder equiparación de trabajos prácticos solicitada por la **Srta. Luciana Nelda CACERES**, alumna regular de la Carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998) de las siguientes materias:

**TRABAJOS PRACTICOS APROBADOS EN LA CARRERA DE:**

**Bioquímica (Plan 1990 Asimilación 2007) - Con Lic. en Biotecnología (Plan 1998)**

- Bioestadística (Trabajos Prácticos)  
(Vence 31/03/2014)

- Con Bioestadística (Trabajos Prácticos)

Art. 2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOL. N° **0108 2015**

HHB

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA  
U.N.T.